

**INFORMACIÓN
CON
RELEVANCIA PRUDENCIAL
A 31 de diciembre de 2014**

ÍNDICE.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

2. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

4.1 Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas

4.2 Exposición total al riesgo de crédito

5. REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

5.1 Introducción.

5.2 Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

5.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición de oro.

5.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

5.5 Excedentes de recursos propios y ratios de solvencia

6. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

De acuerdo a lo establecido en la Circular 3/2008 y en la Circular 4/2011 de Banco de España, se elabora el presente Informe de Relevancia Prudencial referido al ejercicio cerrado de 31 de diciembre de 2014 del **Banque Marocaine Du Commerce Exterieur International SAU** (en adelante La Entidad).

2. POLÍTICAS OBJETIVOS Y CONTROL DE GESTIÓN DE RIESGOS


B.M.C.E. Internacional, S.A.U. mantiene una gestión de riesgos basada en el conocimiento riguroso de su cartera crediticia; desde su constitución, y conforme a su objeto social. La Entidad ha venido desarrollando su actividad en el ámbito del comercio exterior, prestando sus servicios y sus productos de financiación a los agentes económicos nacionales en su operativa con el extranjero: Marruecos, países del entorno Norte Africano, Medio Oriente o países del entorno Árabe.

En este sentido, el banco opera principalmente con una clientela corporativa y con entidades de crédito.

El sistema interno de gobierno, gestión y control de los riesgos se somete al análisis de los comités organizados a tal fin: Comité de Crédito Interno, Comité de Crédito Senior y Comité de Seguimiento de Riesgos, cada cual con sus propias atribuciones, toma de decisiones y límites económicos internos a la hora del estudio y aprobación de operaciones de riesgo.

En concordancia con lo expuesto, se dispone de un sistema de gobierno, gestión y control de riesgos adecuado en función a un organigrama en el que expresamente se delimitan las misiones y funciones de cada persona de la Entidad que componen dichos comités.

Dicho lo anterior, La Entidad realiza consultas y comprobaciones, por cada categoría de exposición de riesgo, con arreglo al método estándar, a las agencias de calificación externas (ECAI) y de crédito a la exportación (ECA) según tabla adjunta:

BMCE BANK INTERNATIONAL 	INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL - IRP	IRP2014
---	--	----------------

<i>Categoría de Riesgo</i>	Agencias de calificación externa o de crédito a la exportación utilizadas			
	Standard & Poors	Fitch	Moody´s	COFACE
Entidades del sector publico y otras inst publicas	X	X	X	X
Instituciones	X	X	X	
Empresas	X	X	X	X

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

En el caso de La Entidad, los recursos propios, de primera categoría, computables a 31 de diciembre de 2014 ascendían a 39.194.000 euros, distribuidos de la siguiente forma:

TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	39.194.000
Capital computable	25.635.000
Prima de Emisión	3.198.000
Reservas computable:	10.361.000

4. INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS DE CREDITO Y DILUCION

4.1 Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas

La Entidad clasifica sus activos de riesgo, riesgos contingentes y compromisos contingentes en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente según la siguiente escala: sin riesgo apreciable, riesgo bajo, riesgo medio bajo, riesgo medio, riesgo medio alto y riesgo alto; atendiendo a su morosidad: dudoso y fallido; La Entidad considera que un instrumento de deuda es dudoso o fallido por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren otras que hacen pensar que existe riesgo de no percibir la totalidad de los flujos previstos en el contrato o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto por parte de la persona / entidad a la cual se está prestando garantía.

Para la cobertura de este tipo de riesgo La Entidad dota una cobertura específica de forma individual, de 5.846.582€ que cubre las provisiones de insolvencias obligatorias reflejadas en la Circular 4/2004, a 31/12/2014, tanto para partidas de activo como para partidas de activos contingentes reflejadas en cuentas de orden.

La Entidad considera dudosas por razón de riesgo país aquellas operaciones que están contratadas con contrapartes residentes en países que representan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerando dudosa, la posibilidad de recobro. Se consideran fallidas por razón de riesgo país aquellas operaciones cuya recuperación se considera remota por motivos relacionados con el país de residencia de la contraparte; por estos conceptos la provisión por riesgo país realizada por la entidad asciende a 15.820€.

4.2 Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición original total al riesgo de crédito al cierre de operaciones de 31/12/2014, según la categoría del riesgo detallada en el estado 3207 de riesgos remitido a Banco de España;

CATEGORIA DE RIESGO	MILES €
ADMINISTRACIONES CENTRALES	57.515
INSTITUCIONES	200.147
EMPRESAS	159.443
MINORISTAS	16.690
OTRAS EXPOSICIONES	4.177
EXPOSICIONES DE ALTO RIESGO	8.727
EXPOSICION MAXIMA DE RIESGO	316.522

4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MINIMOS

5.1 Introducción

Según la normativa expresada en la Circular 3/2008 de Banco de España, La entidad establece las siguientes metodologías para calcular los requerimientos de capital necesarios según tabla adjunta:

Requerimiento de recursos propios	Método	Importe (en miles de euros)
Requerimiento de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega	Estándar	18.092
Requerimiento de recursos propios por riesgo de precio de cambio	Estándar	105
Requerimiento de recursos propios por riesgo operacional	Indicador básico	1.745
Total requerimientos	-	19.942

5.2 Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito

La cartera crediticia de La Entidad presenta un perfil de riesgo más conservador que la media del sector. Esto es consecuencia de una política de admisión restrictiva unido al requerimiento de garantías, tanto reales como personales, en la mayoría de las operaciones.

A continuación se detalla el importe de los requerimientos de los recursos propios mínimos calculados a 31 de diciembre de 2014 para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar:

Categoría de riesgo	Requerimiento de Recursos Propios (miles euros)
Administraciones Centrales y bancos centrales	3.317
Instituciones	5.743
Empresas	6.953
Minoristas	722
Exposiciones alto riesgo	1.003
Otras exposiciones	354
Total requerimientos por riesgo de crédito por el método estándar	18.902

5.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro

A 31 de diciembre de 2014 la Entidad, mediante el método estándar, refleja un total de 105.000 euros correspondiente a los requerimientos por riesgo de cambio: resultado de aplicar el 8% sobre la suma de las posiciones netas globales en divisa que la Entidad mantiene a esta fecha.

A 31 de diciembre de 2014, la entidad no tiene requerimientos por posiciones en oro.

5.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Para la medición de requerimientos de recursos propios por este tipo de riesgo, se ha utilizado el método de indicador básico, resultando la cifra de recursos necesarios de 1.745.000€

5.5 Excedentes de recursos propios y ratios de solvencia

El importe de superávit de capital de nivel 1 ordinario según datos de nuestro estado 3203 informado a Banco de España es de 22.501.000 euros, lo que determina una correcta capacidad para absorber pérdidas inesperadas además de para permitir un crecimiento orgánico importante y sostenido. El ratio de solvencia de La Entidad asciende hasta el 10.98, por encima del 8% exigido como mínimo legal.

6. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

La Entidad, maneja como garantías principales de sus operaciones tanto las denominadas reales como las personales.

En el caso de las primeras, las mismas son suficientemente líquidas al tratarse en la mayoría de los casos de Imposiciones a Plazo Fijo. La Entidad maneja otras garantías reales como son las emitidas por compañías de seguro de crédito o avales bancarios emitidos por entidades de crédito, en ambos casos de reconocida solvencia.

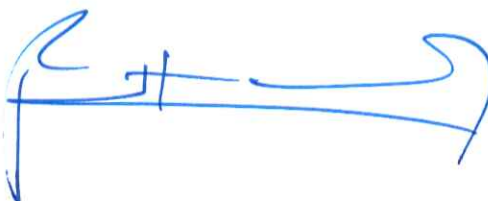
En el caso de las garantías personales, se indica que los garantes son suficientemente solventes para hacer frente a hipotéticas ejecuciones de las mencionadas garantías. Asimismo, los acuerdos firmados de garantías están amparados a un régimen jurídico que legitima y asegura a su ejecución.

APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.

Este procedimiento ha sido aprobado por:

**Dirección General
Sr. Radi HAMUDEH**

Vº Bº D.G.



Fecha: 27 de julio de 2015